

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 361-2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	JUAN SEBASTIÁN VELASCO SUÁREZ	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	1.032.440.111
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 01/07/2017	<b>Hasta</b> 31/07/2017	<b>INFORME No.:</b> 1

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	361	<b>Fecha de inicio</b>	15/06/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación, dando soporte jurídico en los procesos derivados de la gestión de nuevos negocios del ICFES, respaldando la gestión de la Oficina en aspectos, contractuales y demás requerimientos asociados a estos".					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS PESOS M/CTE (\$43.489.719)</b> , precio correspondiente a 58,9 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> Al ser el primer pago, aún no se ha ejecutado valor alguno del contrato.		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$43.489.719).</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del día de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el <b>31 de diciembre 2017.</b>		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 15 de junio de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> </ul>				

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula <b>OCTAVA</b> del contrato, la forma de pago
-----------------------	--

se indicó de la siguiente manera: "El ICFES realizará el pago del anterior valor de la siguiente manera: a) Un pago por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$6.212.817) IVA INCLUIDO, contra entrega de documentos que recopile tipología de reclamaciones que se puedan presentar en la cadena de valor para los nuevos negocios y b) Seis (6) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$6.212.817) IVA INCLUIDO. El ICFES realizará cada pago de acuerdo a las fechas contempladas en la circular No. 002 del 2017 (...).

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
01	DD/MM/AAAA		\$										
02	DD/MM/AAAA		\$										
03	DD/MM/AAAA		\$										
04	DD/MM/AAAA		\$										
05	DD/MM/AAAA		\$										
06	DD/MM/AAAA		\$										
07	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		x											

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1.	Proyectar jurídicamente los documentos relacionados con la gestión de la actividad contractual de los proyectos derivados de la venta de productos y servicios, entre ellos, la respuesta a derechos de petición, u otros recursos o requerimientos que se presenten.	0%
2.	Gestionar la liquidación de los contratos cuando le sea solicitado por el Supervisor de Contrato.	0%
3.	Brindar apoyo jurídico en el perfeccionamiento y ejecución de los contratos derivados de la venta de productos o servicios del Icfes hasta su liquidación.	0%
4.	Realizar seguimiento contractual de los avances de los proyectos asignados por el Supervisor del contrato.	0%

5.	Apoyar la gestión contractual necesaria para la suscripción y perfeccionamiento de los contratos o convenios de ventas de servicios.	0%
6.	Apoyar la elaboración y estudio de los términos de referencia y la evaluación de propuestas.	0%
7.	Atender y tramitar oportunamente las solicitudes en el Sistema de Gestión documental.	0%
8.	Apoyar y archivar los expedientes contractuales que le sean asignados.	0%
9.	Desarrollar las obligaciones relacionadas con la gestión contractual en estricta coordinación con la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y la Oficina Jurídica	0%
10.	Apoyar a la Oficina Asesora de planeación en la preparación de conceptos o documentos enmarcados en políticas o estrategias de gobierno cuando le sea requerido	0%
11.	Apoyar las actividades administrativas de la OAP cuando sea requerido	0%
12.	Asistir a las reuniones internas y externas a las que sea convocado con el fin de discutir temas relacionados con el objeto del contrato.	0%
13.	Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos	0%
14.	Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago	0%
15.	Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos	0%
16.	Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo	0%
17.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias	0%
18.	Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios	0%
19.	Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos	0%
20.	Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013	0%
21.	Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.	0%

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	Se estructuró y proyectó el protocolo general para la presentación de las pruebas de ascenso para patrulleros de la Policía Nacional, en las etapas previas, concomitantes y posteriores al desarrollo de
---	---

J

éstas, así mismo, se estructuró la recopilación de la tipología de reclamaciones que se puedan presentar en la cadena de valor para los nuevos negocios.

## 6. CONSTANCIAS


El supervisor o interventor **Deyra Alejandra Ramírez López** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

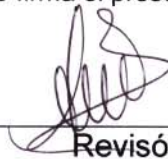
**Deyra Alejandra Ramírez López**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

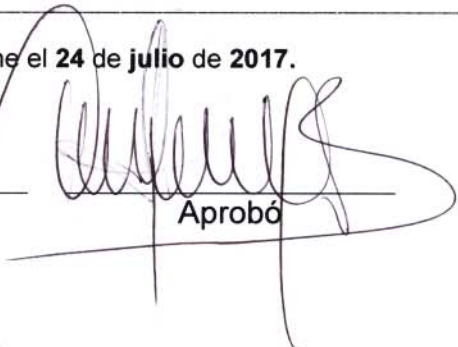
## 7. OBSERVACIONES

N/A

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **24 de julio de 2017**.

  
Elaboró

  
Revisó

  
Aprobó